

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ****INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS****4771**

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB) de 3 de mayo de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2024

Ref. BDNS 761351

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2024.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2024, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 62 de 11 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €) para el año 2024, con cargo a la partida 10 32601 4800000 del presupuesto del IMEB.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de mayo de 2024)

La presidenta del IMEB

Isabel Bonet Saum

